



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 432.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.º 155/2026 del 17 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar las charlas de difusión de la convocatoria al XIX Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2026, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en el rango de Tercer Secretario y Vicecónsul, que se llevarán a cabo en las ciudades de Encarnación, Departamento de Itapúa; y Ciudad del Este y Puerto Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, del 24 al 27 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 – Viáticos y 361 – Combustibles, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Viático / Vehículo	Actividad	Fechas y destinos
Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos, Directora General de la Academia Diplomática y Consular	991.632	Viáticos y vehículo con conductor	Charla de difusión de la convocatoria al XIX Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2026, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en el rango de Tercer Secretario y Vicecónsul.	<u>Salida:</u> 24 de junio de 2026 desde Asunción.
Directora de A.A.T. Celeste Encina, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo	3.436.675			24 de junio - Encarnación, Departamento de Itapúa; y
Director de A.A.T. Elvio Venega, Jefe de Relacionamento Institucional	862.955			25 y 26 de junio - Ciudad del Este y Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná.
Segunda Oficial de A.A.T. Silvia Garay, Jefa de Planificación y Programas	4.318.628			<u>Retorno:</u> 27 de junio de 2026 desde Ciudad del Este.
Tercera Secretaria Hanako Nakayama Feld, funcionaria del Servicio de Información y Prensa	5.029.753			
Asistente Oficial de A.A.T. Jorge González, personal del Departamento de Transporte.	745.414			



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 432.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 – Combustibles y 232 – Viáticos, respectivamente.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____